



**Ministerio Público de la Defensa**

Ministerio Público de la Defensa

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** Aprobación del Concurso N° 220, MPD

---

**VISTOS:** Los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 27.149; y

**CONSIDERANDO:**

**I.** Que, por RDGN-2024-817-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor/a Público/a Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, provincia de Misiones (CONCURSO N° 220, MPD)*.

**II.** Así, habiéndose conformado el pertinente orden de mérito de acuerdo con las calificaciones resultantes del concurso público de antecedentes y oposición celebrado según el procedimiento fijado por el “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*”, corresponde proveer a la conclusión de esta etapa, como también a la prosecución del trámite legal.

**III.** A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente se encuentra integrada del siguiente modo, de acuerdo con la información obtenida de la página web del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)), del Ministerio Público Fiscal de la Nación ([www.mpf.gob.ar](http://www.mpf.gob.ar)) y del Ministerio Público de la Defensa de la Nación ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)):

**PJN:**

- Cámara Federal de Apelaciones de Posadas: 1 varón, 1 mujer y 1 vacante;
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas: 1 varón y 2 vacantes;
- Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas: 1 mujer;
- Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas: 1 varón;
- Juzgado Federal de Puerto Iguazú: 1 varón;
- Juzgado Federal de Eldorado: 1 varón;

- Juzgado Federal de Oberá: 1 varón.

MPF:

- Fiscalía General en lo Penal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas: 1 vacante;
- Fiscalía General en lo Civil ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas: 1 vacante;
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas y Jurisdicción de Derechos Humanos de Posadas: 1 mujer;
- Fiscalía Federal nro. 1 de Posadas: 1 vacante;
- Fiscalía Federal nro. 2 de Posadas: 1 vacante;
- Fiscalía Federal de Puerto Iguazú: 1 vacante;
- Fiscalía Federal de Eldorado: 1 mujer;
- Fiscalía Federal de Oberá: 1 mujer.

MPD:

- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Posadas: 1 vacante;
- Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas: 1 vacante;
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas: 1 varón;
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú: 1 varón;
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado: 1 vacante;
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá: 1 varón.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149 y en la RDGN-2025-1710-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. APROBAR** el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor/a Público/a Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, provincia de Misiones (CONCURSO N° 220, MPD)*.

**II. REMITIR** al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, la terna de candidatos/as resultante, a saber:

**1º) FRETES, Miguel Ángel** (DNI N° 32368399, Reg. N° 26) con un total de CIENTO SEIS PUNTOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (106,85);

**2º) TESORIERO, Micaela María** (DNI N° 30790310, Reg. N° 25) con un total de CIENTO UN PUNTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (101,95); y

**3º) VARELA, Miguel Ángel** (DNI N° 17312251, Reg. N° 21) con un total de CIENTO UN PUNTOS CON VEINTE CENTÉSIMOS (101,20).

Protocolícese, cúmplase y, oportunamente, archívese.